



**TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**



“2014, conmemoración del 150 Aniversario de la Gesta Heroica del 27 de febrero de 1864”

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA 02/2015**

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, república mexicana, siendo las diez horas del tres de enero de dos mil quince, se reunieron en la oficina que alberga la Presidencia de este Tribunal, la magistrada presidenta **Yolidabey Alvarado de la Cruz**, así como los magistrados electorales **Jorge Montaña Ventura** y **Oscar Rebolledo Herrera**, asistidos del maestro en derecho **Ulises Jerónimo Ramón**, éste último quien fungirá como Secretario General de Acuerdos, únicamente para la parte inicial de la presente acta y parte inicial de la segunda sesión ordinaria privada, conforme a lo dispuesto en el artículo 18, fracciones II, XI y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, de conformidad con el siguiente orden del día:

**PRIMERO.** Lista de asistencia y declaración del *quórum* y apertura de la sesión.

**SEGUNDO.** Lectura y aprobación en su caso del orden del día.

**TERCERO.** Propuesta para ocupar la titularidad de la Secretaría General de Acuerdos.

**CUARTO.** Designación y Protesta del licenciado **Ulises Jerónimo Ramón**, como Juez Instructor.

**QUINTO.** Clausura de la sesión.

**PRIMERO.** En uso de la palabra la magistrada presidenta **Yolidabey Alvarado de la Cruz**, dio inicio a la sesión convocada para esta fecha, solicitando al Secretario General de Acuerdos

habilitado, la verificación del *quórum* legal para sesionar; certificándose la presencia de los tres magistrados que integran el Pleno de esta instancia jurisdiccional. En consecuencia se declaró el *quórum* para sesionar válidamente.

**SEGUNDO.** En virtud de lo anterior, la magistrada presidenta declaró abierta la sesión y, solicitó a quien fungirá en esta parte de la presente sesión, como Secretario General de Acuerdos, maestro Ulises Jerónimo Ramón, para que de a conocer el orden del día, quien dio lectura al punto que lo integra, el cual previo análisis de los señores magistrados fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

**TERCERO.** Con fundamento en el artículo 19, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal y; 17, fracción II del Reglamento Interior, el Secretario General de Acuerdos que fungirá en esta parte del acta, procedió a dar cuenta con lo siguiente:

#### 1. PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.

Tomando en cuenta que conforme a las Actas de Sesión Ordinaria Privada números 20/2014 y 05/2014, de siete de octubre y catorce de febrero, (ambas de este año dos mil catorce), respectivamente, ha fenecido el término por el que fue ratificado el maestro en Derecho Ulises Jerónimo Ramón, como Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, a quien se le había ratificado en dicho puesto dentro del período comprendido del catorce de febrero de dos mil catorce, al dos de enero de dos mil quince, en consecuencia, se da por concluido dicho nombramiento, y acorde a lo establecido en los artículos 13, fracción III, 18, fracciones III y XII, y 20 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, 13, fracciones VIII y XIV del Reglamento Interior de este Tribunal, y 137 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial de este Tribunal, se propone al Pleno el nombramiento de la Maestra ROSSELVY DEL CARMEN DOMÍNGUEZ ARÉVALO, para ocupar el cargo de Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral

de Tabasco, a partir del tres de enero de dos mil quince, al treinta y uno de diciembre de dos mil quince.

Puesto que conforme al artículo 20 de nuestra Ley Orgánica debe satisfacer los siguientes requisitos:

*I. Ser ciudadano tabasqueño o residente en el Estado con antigüedad de tres años, y en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;*

*II. Tener 30 años de edad, por lo menos, al momento de la designación;*

*III. Tener título de Licenciado en Derecho con antigüedad mínima de cinco años y Cédula Profesional, expedida ésta última con antigüedad mínima de tres años y haber ejercido, por lo menos en igual término, su profesión;*

*IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo cualquiera que haya sido la pena;*

*V. No desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular en los últimos tres años;*

*VI. No ser o haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los últimos tres años; y*

*VII. Las demás que el Pleno determine.*

Seguidamente la magistrada presidenta exhibió a sus homólogos integrantes del Pleno, los documentos presentados por la persona propuesta, de los que se desprende que:

- a) Es licenciada en Derecho por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
- b) Fue la primer persona en obtener la titulación de la licenciatura en Derecho de la UJAT, a través del examen de egreso del CENEVAL.
- c) Cuenta con Cédula Profesional número 3998963, expedida por la Secretaría de Educación Pública.
- d) Ha acreditado las cuatro etapas del examen de oposición para Jueza de Paz 2014, del Poder Judicial del Estado de Tabasco, ocupando el tercer lugar, con promedio general de 85 puntos.

- e) Ha fungido como Conciliadora Judicial del Poder Judicial del Estado de Tabasco, desde el mes de agosto de dos mil doce, al diecisiete de noviembre de dos mil catorce.
- f) Curso y aprobó el Diplomado de Formación Judicial para Conciliadora Judicial con promedio de 9.7.
- g) Acreditó el Diplomado en "Medios Alternativos de Solución de Conflictos", validado por SETEC.
- h) Acreditó el Diplomado en Formación Judicial 2011, para Secretario Judicial del Tsj-Tabasco.
- i) Seminario Internacional sobre "Diálogo Jurisprudencial e Impacto de las Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos", 48° Sesión extraordinaria de la CIDH, México, D.F., 2013.
- j) VIII Encuentro Internacional: "Escuela de verano de la Habana, sobre temas contemporáneos de Derecho Penal, en homenaje al Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni". Universidad de la Habana, 2012.
- k) III Forum Iberoamericano sobre Derecho Económico. Universidad de la Habana (Julio, 2012).
- l) Capacitación práctica: Juicio Oral Mercantil. Tsj-Tabasco en coordinación con la USAID y el *Nacional Law Center for Inter-American Free Trade*. (Enero, 2012).
- m) Secretaria Judicial Civil y Familiar del Poder Judicial de Tabasco, de octubre de dos mil siete hasta julio de dos mil doce.
- n) Secretaria Judicial en funciones de Oficial de Partes del Juzgado Segundo Civil del Centro, Tabasco, de agosto a diciembre de dos mil once.
- o) Actuaría judicial civil y familiar del Poder Judicial de Tabasco, de septiembre de dos mil cuatro a septiembre de dos mil siete.
- p) Docente de la carrera de Derecho y de Administración, en la Universidad Interamericana para el Desarrollo y de la Universidad de Negocios de Tabasco, en las asignaturas de Derecho Civil, Derecho Procesal Civil, Derecho Mercantil y Derecho Laboral.

q) Posee el título de Maestría y actualmente se encuentra cursando el duodécimo módulo del Doctorado en Derecho en el Instituto Universitario Puebla, campus Tabasco, con promedio general de 9.9

Persona que además fue examinada con antelación a la presente sesión, por los magistrados que integramos este Pleno, a través de una entrevista y una evaluación directa de forma oral, en las que a preguntas directas, respondió de forma satisfactoria, acreditando tener conocimientos en materia electoral, por lo que tomando en cuenta dicha evaluación y sus antecedentes académicos y laborales, la de la voz, estima que la persona propuesta, cuenta con el perfil previsto por el artículo 137 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial de este Tribunal, para ocupar el cargo de Secretaria General de Acuerdos, lo que pongo a su consideración señores magistrados.

Enseguida, en uso de la palabra, el magistrado **Jorge Montaña Ventura**, manifestó:

*“Estoy de acuerdo con el nombramiento propuesto por la Magistrada Presidenta a favor de la de la maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, para que ocupe el cargo de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal Electoral de Tabasco, por el término señalado”.*

Continuando, en uso de la voz, el magistrado **Oscar Rebolledo Herrera**, manifestó:

*“Considerando que la persona propuesta por la magistrada presidenta cumple con los requisitos establecidos para ocupar el cargo en comento, estoy conforme con el nombramiento de la maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo”.*

En virtud de lo anterior, se tiene a los señores magistrados aprobando por **UNANIMIDAD**, el nombramiento de la Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, con fundamento en los

artículos 18, fracciones I, II, III, X, XII y XX y 20 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII y XIV del Reglamento Interior; 133, 134 y 137 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral de Tabasco.

## 2. TOMA DE PROTESTA DE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

Para dar formalidad al nombramiento de la nueva titular de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral de Tabasco, de conformidad con el artículo 151 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral de Tabasco, se hace constar en este apartado, la toma de protesta de ley, de la licenciada Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, por lo que en uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolidabey Alvarado de la Cruz, le cuestiona:

*Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo,*  
**¿PROTESTAIS DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE LOS CARGOS QUE SE OS HA CONFERIDO, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN LOCAL, LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO, EL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, EL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA JUDICIAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL; ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLAS EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA DEMOCRACIA DEL ESTADO?**

A lo que la maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, contesta:

**"SI, PROTESTO"**

Continuando, la magistrada presidenta Yolidabey Alvarado de la Cruz, responde:

**"SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE LA SOCIEDAD OS LOS DEMANDE".**

### **3. NUEVA INTEGRACIÓN DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO.**

En virtud del nombramiento y rendimiento de protesta efectuados en los puntos que anteceden, de conformidad con los numerales artículos 18, fracciones I, II, III, X, XII y XX y 20 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII y XIV del Reglamento Interior; 133, 134 y 137 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral de Tabasco, se hace constar que el Pleno de este Tribunal, a partir de este momento quedará integrado de esta nueva forma:

Magistrada presidenta **Yolidabey Alvarado de la Cruz**, magistrados electorales **Jorge Montaña Ventura** y **Oscar Rebolledo Herrera**, y la licenciada Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, en su carácter de Secretaria General de Acuerdos, quien a partir de este instante asistirá a los magistrados electorales, para continuar con la elaboración de la presente acta y con la celebración de la segunda sesión ordinaria privada, conforme a lo dispuesto en el artículo 18, fracciones II, XI y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, por lo que a continuación, la magistrada **Yolidabey Alvarado de la Cruz**, instruyó a la nueva Secretaria General de Acuerdos, para que continúe con los asuntos del orden del día señalados en la parte inicial de la presente acta, quien dio cuenta con lo siguiente:

### **4. PROPUESTA DE LA MAGISTRADA YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, DEL SERVIDOR PÚBLICO, DEL MAESTRO EN DERECHO ULISES JERÓNIMO RAMÓN, PARA OCUPAR EL CARGO DE JUEZ INSTRUCTOR.**

En uso de la palabra, la magistrada presidenta **Yolidabey Alvarado de la Cruz**, con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y

XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, expuso a los magistrados integrantes del Pleno, su propuesta en el sentido de que el servidor público, Maestro Ulises Jerónimo Ramón, según su expediente personal que se encuentra a cargo de la Secretaría Administrativa identificado con el número [REDACTED] ingresó a laborar en este tribunal el día primero de agosto del año dos mil y, en cumplimiento a lo establecido en el artículo sexto transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, en aras de salvaguardar los derechos laborales que se han generado durante los catorce años y cuatro meses de servicio ininterrumpido en este Tribunal, en los cuales se ha desempeñado como secretario proyectista, juez instructor y secretario general de acuerdos, mi propuesta es para que ocupe una plaza de Juez Instructor de este Tribunal.

Señores magistrados, es del conocimiento del Pleno que el funcionario público propuesto para ocupar el cargo de Juez Instructor, se ha venido desempeñando como Secretario General de Acuerdos, desde hace aproximadamente doce años, por lo que estamos cocientes que cumple con el perfil que estable el artículo 23 de nuestra Ley Orgánica, y el Estatuto del Servicio Profesional de Carrera de este Tribunal, por lo que al tratarse de un cambio de adscripción, resulta innecesaria la revisión de los requisitos para que desempeñe el cargo de Juez Instructor, ya que estos son los mismos que señalan los ordenamiento en cita, para fungir como Secretario General de Acuerdos, determinando que la persona propuesta, cumple con los requisitos legales para ocupar dicho cargo con base en lo establecido en el artículo sexto transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, aunado a que de conformidad con el artículo 134 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial de este Tribunal, se advierte que actualmente está cursando la Especialidad en Derecho Electoral impartida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y, que cuenta con los antecedentes académicos que se hicieron constar en el punto TERCERO, inciso 2 del acta de sesión privada 02/2013 de



siete de enero de dos mil trece, emitida por el pleno de este tribunal; por lo que con dichos antecedentes cuenta satisfactoriamente con la experiencia laboral y trayectoria, razones por las que la de la voz, estima que la persona propuesta, cuenta con los conocimientos especializados y el perfil previsto por el Estatuto en comento, para el área en comento.

Enseguida, en uso de la palabra, el magistrado **Jorge Montaña Ventura**, expuso:

*“Tomando en cuenta que la persona propuesta cumple con los requisitos previstos por los ordenamientos electorales, apoyo la moción de la magistrada Presidenta, ya que se trata de un cambio de adscripción y se salvaguarda los derechos laborales del servidor público Ulises Jerónimo Ramón.”*

Continuando, en uso de la voz, el magistrado **Oscar Rebolledo Herrera**, manifestó:

*“Considerando que el maestro en derecho Ulises Jerónimo Ramón, cumple con los requisitos establecidos para ocupar el cargo y, además estamos ante el cambio de adscripción de secretario general de acuerdos a Juez Instructor estoy de acuerdo con la propuesta planteada por la magistrada presidenta, ya que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo sexto transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco”.*

Al efecto y, previo intercambio de opiniones, los señores Magistrados aprobaron por **UNANIMIDAD** el nombramiento propuesto por la Magistrada Presidenta, de conformidad con el artículo 13, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, 11, fracciones XX y XXV del Reglamento Interior, y 13, fracciones VIII, XIV, XXVIII y XXX, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Tabasco.

## 5. TOMA DE PROTESTA DEL MAESTRO ULISES JERÓNIMO RAMÓN COMO JUEZ INSTRUCTOR.

Para dar formalidad al nombramiento de Juez Instructor, de conformidad con el artículo 151 del Estatuto del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral de Tabasco, se hace constar en este apartado, el rendimiento de la toma de protesta de ley, del Maestro en Derecho Ulises Jerónimo Ramón, por lo que en uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolidabey Alvarado de la Cruz, le cuestiona:

*Mestro Ulises Jerónimo Ramón, ¿PROTESTAIS DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE LOS CARGOS QUE SE OS HA CONFERIDO, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN LOCAL, LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO, EL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL, EL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA JUDICIAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL; ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLAS EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA DEMOCRACIA DEL ESTADO?*

A lo que el Maestro en Derecho Ulises Jerónimo Ramón, contesta:

**"SI, PROTESTO"**

Continuando, la magistrada presidenta Yolidabey Alvarado de la Cruz, responde:

**"SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE LA SOCIEDAD OS LOS DEMANDE".**

En virtud de la aprobación de las designaciones anteriores, se instruye al Secretario General de Acuerdos, gire atento oficio a la Secretaría Administrativa y Contraloría Interna, ambas de este Órgano Jurisdiccional, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin más asuntos que tratar el Pleno dictó el siguiente:

## ACUERDO

VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.

**PRIMERO.** Conforme con el artículo 63 bis, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, el Tribunal Electoral es la máxima autoridad en el Estado en la materia y, Órgano Jurisdiccional especializado para emitir los acuerdos que sean necesarios para el adecuado ejercicio de sus atribuciones y su funcionamiento.

**SEGUNDO.** El Pleno aprueba por **UNANIMIDAD**, el nombramiento de la maestra ROSSELVY DEL CARMEN DOMÍNGUEZ ARÉVALO, como Secretaria General de Acuerdos, con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II, III, X, XII y XX y 20 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII y XIV del Reglamento Interior; 133 y 137 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral de Tabasco, a quien además se le tuvo por aceptando y protestando el cargo.

**TERCERO.** El Pleno aprueba por **UNANIMIDAD**, el nombramiento del Maestro ULISES JERÓNIMO RAMÓN, como Juez Instructor, con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II, III, X, XII y XX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracción VIII del Reglamento Interior; 133 y 139 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral de Tabasco, a quien además se le tuvo por aceptando y protestando el cargo.

**CUARTO.** En virtud de la aprobación de las designaciones anteriores, se instruye al Secretario General de Acuerdos, gire atento oficio a la Secretaría Administrativa y Contraloría Interna, ambas de este

Órgano Jurisdiccional, para los efectos legales a que haya lugar.

**QUINTO.** Habiéndose desahogado los puntos que motivaron la presente sesión, se declaró concluida la presente sesión, a las doce horas, de la misma fecha del encabezamiento de la presente acta que se redacta en cumplimiento de la fracción II, del artículo 19, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, firmando para todos los efectos legales precedentes los magistrados que integran el Pleno de esta autoridad electoral, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe de lo actuado. CÚMPLASE.



**MTRA. YOLIDÁBEY ALVARADO DE LA CRUZ  
MAGISTRADA PRESIDENTA**



**LIC. JORGE MONTAÑO  
VENTURA  
MAGISTRADO ELECTORAL**



**MTRO. OSCAR REBOLLEDO  
HERRERA  
MAGISTRADO ELECTORAL**



**MTRO. ULISES JERÓNIMO RAMÓN  
HABILITADO COMO SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS  
PARA LA PARTE INICIAL DE LA PRESENTE ACTA**



**MTRA. ROSSELVY DEL CARMEN DOMÍNGUEZ ARÉVALO  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**